CONTRATO S.G. MINISTRO N° 311 /2018

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día 31 de octubre de 2018.

ENTRE:

(1) El **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** del Gobierno de la **REPÚBLICA DEL PARAGUAY** y físicamente ubicada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) **HARD AND SOFT S.A.**, una corporación incorporada bajo las leyes de la **REPÚBLICA DEL PARAGUAY** y físicamente ubicada en Simón Bolívar 550 e/ México y Paraguarí de la ciudad de Asunción (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO, el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, para la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS UTILITARIOS Y LABORATORIO MOVIL PARA EL COMPONENTE 1 MOPC – PMSAS – PRESTAMO BIRF 7710-PY-BM** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de **Gs. 876.700.000.- (Guaraníes ochocientos setenta y seis millones setecientos mil) I.V.A. incluido** (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

(a) Este Convenio de Contrato;
(b) Las Condiciones Especiales del Contrato;
(c) Las Condiciones Generales del Contrato;
(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales; y,
(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

HARD & SOFT S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. La vigencia del contrato será de 120 (ciento veinte) días.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de la **REPÚBLICA DEL PARAGUAY** en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador:

Firmado: _____, **ARNOLDO WIENS DURKSEN.**
en capacidad de **MINISTRO.**

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado: _____, **MATIAS MARCIAL MONGES GARCIA.**
con C.I. Nº 4.679.346, en capacidad de **REPRESENTANTE LEGAL.**

HARD & SOFT S.A.